



Expediente: 1824/25-A2

Carátula: LEZCANO RODOLFO AMADEO C/ SALTA REFRESCOS S A S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20238273677 - LEZCANO, Rodolfo Amadeo-ACTOR

27246719573 - SALTA REFRESCOS S A, -DEMANDADO

90000000000 - LEZCANO OLMOS, MANUEL DARIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - LOPEZ LLIATTO, NATALIA INES-POR DERECHO PROPIO

27246719573 - CORONEL, RUBEN SERGIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1824/25-A2



H105026404881

JUICIO: LEZCANO RODOLFO AMADEO c/ SALTA REFRESCOS S A s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1824/25-A2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación efectuada por el letrado Lezcano Olmos Manuel Dario del 23/09/26:

Atento lo solicitado y constancias de autos, proceda la **Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2 a LIBRAR NUEVOS OFICIOS** a ANSES y a la POLICIA DE TUCUMAN a fin que en el perentorio término de **TRES (3) DIAS** de cumplimiento con lo requerido mediante oficios recepcionados el 14/09/26 y 15/09/26 respetivamente, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia judicial y aplicación de astreintes (Art. 137 del NCPC y C, supletorio del fuero). Asi mismo acompañese a los presentes oficios el escrito correspondiente de reiteración para conocimiento de la oficiada. En el oficio a librarse deberá constar que se trata de una **reiteración** y la transcripción del Art. 137 del CPCC. MB-1824/25-A2.

Actuación firmada en fecha 23/09/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.